

DISPOSICION SE-CFJ N° 55/21

Buenos Aires, 10 de mayo de 2021

bVISTO:

El EX-2021-00002440-JUS-DGA "Becas 2021", las presentaciones efectuadas a través de la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial por setenta y ocho (78) agentes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por las que solicitan apoyos económicos para realizar estudios de posgrado y otras actividades de capacitación a desarrollarse durante el ciclo lectivo 2021, en el marco de lo establecido por el Reglamento de Otorgamiento de Becas, aprobado por la Res. CACFJ N° 10/16; lo dispuesto por la Ley 7 y sus modificatorias, las Disp. SE-CFJ N° 11/21 y 12/21 y,

CONSIDERANDO:

Que en atención a lo establecido por la normativa aplicable en la materia (Res. CACFJ N° 10/16) y lo que surge del trámite de las presentaciones que más abajo se detallan, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Que el Art. 5° del Reglamento de Becas, aprobado por la Res. CACFJ N° 10/16 establece que el monto máximo a otorgar por año es el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del costo total de una carrera de especialización de trescientas sesenta (360) horas de carga horaria, según lo establece el Art. 3.4, párrafo primero de la Res. N° 160/2011 de Educación Superior del Ministerio de Educación.

Que el mismo artículo del Reglamento establece que el valor hora debe ser fijado conforme al estipulado por el Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, luego de aplicarle los descuentos que correspondan, en virtud de los convenios celebrados o que celebrare el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires informó que, mediante la Res. (D) N° 7229/20, se fijó el arancel de los cursos del Departamento de Posgrado para el año 2021 en pesos quinientos (\$500) por hora.

Que mediante el Acta de Coordinación Específica N° 13 suscripta entre la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y el Centro de Formación Judicial -en el marco del Convenio de Asistencia Técnica, Cooperación, Capacitación, Pasantías y Extensión Universitaria- se estableció un descuento del diez por ciento (10%) en el arancel de todas las actividades de posgrado que tengan relación con las incumbencias de la labor en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en virtud de lo dispuesto en el Art. 6º del Reglamento de Becas, se dictó la Disp. SE-CFJ N° 12/21 en donde se establecieron los montos máximos de financiación de acuerdo a cada tipo de actividad.

Que el otorgamiento de becas apunta a promover el perfeccionamiento de conocimientos de los integrantes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pero no configura una obligación sino, en todo caso, una liberalidad, que debe ser asignada con la mayor racionalidad posible.

Que el monto de la partida presupuestaria asignado para becas, para el corriente año asciende a PESOS TRES MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$3.049.636.-) conforme inc. 5º del Programa Presupuestario del Centro de Formación Judicial.

Que se han recibido un total de setenta y ocho (78) solicitudes de becas. De las cuales setenta y tres (73) fueron presentadas en la convocatoria anual que cerró el 31 de marzo de 2021 y cinco (5) en el llamado mensual del mes de abril próximo pasado.

Que del total de solicitudes recibidas, siete (7) han sido desistidas, diez (10) están incompletas y se ha cursado una intimación -en los términos del Art. 13, *in fine*, del Reglamento- a los efectos de acompañar la documentación faltante, y las otras sesenta y una (61) están en condiciones de ser analizadas. Este último grupo, teniendo en cuenta el monto máximo o el solicitado según corresponda, representa una demanda de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$3.699.500.-).

Que, como se advierte, la demanda de apoyos económicos ha superado, para el corriente ejercicio, el monto de la partida presupuestaria prevista, lo que justifica adoptar los criterios previstos en la reglamentación pertinente para supuestos como el presente.

Que, de acuerdo a los criterios de prioridad -establecidos en el Art. 8º del mencionado Reglamento-, para este año, resulta conveniente evaluar el otorgamiento de apoyos económicos a quienes solicitan la renovación de su beca (inc. 1º) y a quienes no han gozado de una con anterioridad para otra carrera (inc. 2º).

Que en relación al caso de quienes peticionan para realizar segundas carreras, solicitudes que totalizan la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$546.930.-), corresponde diferir su tratamiento para el momento en el que se pudiese determinar la existencia de un fondo residual proveniente de renunciadas, caducidades o desistimientos a los apoyos económicos otorgados durante el corriente ciclo lectivo, situación que podrá verificarse **luego del 30 de septiembre de 2021**.

Que para el caso de las presentaciones efectuadas por quienes revisten en planta interina en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que totalizan la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA (\$205.370.-), la Asesoría Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, ha emitido opinión, en el marco del Expte. "CFJ s/ Solicitudes de Becas Año 2017" (DGA N° 129/2017-0-), a través del Dictamen N°141-AJ-17, de fecha 3 de agosto de 2017, en el que sostuvo que "*...no corresponde a esta Asesoría Jurídica expedirse con relación al trámite que invoca la agente dependiente del Poder Judicial de la Ciudad (al que refiere como "proceso de normalización") ni al eventual resultado que éste*

DISPOSICION SE-CFJ N° 55/21

podiera tener (...) entendiendo que podrán otorgarse becas para la realización de las actividades enumeradas en el art. 6° incisos 1, 2 y 3 del Reglamento de Becas aprobado por la Resolución CACFJ n° 10/16 una vez que se acredite que la peticionante reúne el requisito de ser personal permanente que -a contrario sensu- exige el artículo 3 del mencionado Reglamento para acceder a las citadas becas..." .

Que el Reglamento de Becas, aprobado por la Res. CACFJ N° 10/16 en su Art. 3º, segundo párrafo establece que el personal no permanente (planta de gabinete y transitoria), sólo puede solicitar becas para las actividades enunciadas en el Art. 6º, inc. 4º -jornadas y congresos-.

Que teniendo en cuenta que los fondos presupuestarios disponibles son insuficientes para ser reservados para los peticionantes que revisten en planta interina, corresponde -también en estos casos- diferir el tratamiento de sus solicitudes hasta tanto se determine la existencia de un fondo residual proveniente de renunciadas, caducidades o desistimientos a los apoyos económicos otorgados durante el corriente ciclo lectivo, lo que también podrá corroborarse **luego del 30 de septiembre de 2021**.

Que al consignar el monto total al que asciende la carrera, curso o jornada para la cual se solicita apoyo económico, se ha practicado el descuento correspondiente, conforme los convenios y/o actas complementarias suscriptas por este Centro de Formación Judicial y las diversas Universidades y entidades educativas.

Que cabe aclarar que los importes de las remuneraciones de los solicitantes -que se detallan en la presente Disposición- surgen de los datos brindados por los departamentos de Relaciones Laborales de cada área respectiva, a través de la emisión del certificado y -en otros casos- obtenidos de la información publicada en el sitio web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ordenada por Ley 572.

Que, por lo expuesto, es necesario realizar el análisis de las solicitudes que han cumplido la totalidad de los requisitos reglamentarios, conforme al siguiente detalle:

I. SOLICITUDES ADMITIDAS

I.1. SOLICITUDES PARA RENOVAR BECAS

1. LEGAJO N° 7

SOLICITUD DE BOJORGE, GASTÓN MARTÍN

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para continuar cursando la Maestría en Filosofía del Derecho, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Solicita la suma de pesos ochenta y un mil (\$81.000.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de seiscientos cuarenta (640) horas.

Se desempeña con el cargo de Prosecretario Administrativo Mayor en el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos doscientos setenta y dos mil ciento ochenta y cuatro con treinta centavos (\$272.184,30).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ N° 10/16).

2. LEGAJO N° 16 SOLICITUD DE CORONEL, MARA

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización en Derecho Laboral, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Solicita la suma de pesos ochenta y un mil (\$81.000.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas ochenta y tres (383) horas.

Se desempeña con el cargo de Auxiliar de Servicio en la Defensoría de Cámara en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 2 del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos noventa y nueve mil cuatrocientos cuarenta y siete con cincuenta y ocho centavos (\$99.447,58).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ N° 10/16).

3. LEGAJO N° 24 SOLICITUD DE ECHEVERRÍA, IGNACIO

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para continuar cursando la Maestría en Derecho Penal, en la Universidad Austral.

Solicita la suma de pesos ochenta y un mil (\$81.000.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de quinientas cuarenta (540) horas.

Se desempeña con el cargo de Prosecretario Coadyuvante de Primera Instancia en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ciento sesenta mil ciento veintisiete con cuarenta y siete centavos (\$160.127,47).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ N° 10/16).

DISPOSICION SE-CFJ N° 55/21

**4. LEGAJO N° 38
SOLICITUD DE MARTINEZ, PABLO CÉSAR**

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización en Administración de Justicia, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Solicita la suma de pesos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos (\$54.400.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas sesenta y ocho (368) horas.

Se desempeña con el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario y de Relaciones de Consumo N° 15 del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ciento siete mil novecientos dos con cincuenta y siete centavos (\$107.902,57).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ N° 10/16).

**5. LEGAJO N° 55
SOLICITUD DE RODRÍGUEZ DO CAMPO, FACUNDO JOAQUIN**

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para continuar cursando la Maestría en Género, Sociedad y Políticas, en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

Solicita la suma de pesos setenta y cuatro mil doscientos cincuenta (\$74.250).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de setecientas (700) horas.

Se desempeña con el cargo de Oficial en la Oficina de Asistencia a la Víctima y Testigo del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ciento treinta y un mil novecientos sesenta y ocho con sesenta y cuatro centavos (\$131.968,64).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ N° 10/16).

**6. LEGAJO N° 64
SOLICITUD DE TEMPONI, PABLO ARIEL**

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para continuar cursando el Doctorado en Ciencias Jurídicas, en la Universidad del Salvador.

Solicita la suma de pesos cincuenta y dos mil ochocientos treinta (\$52.830.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas sesenta (360) horas.

Se desempeña con el cargo de Secretario de Primera Instancia en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario y de Relaciones de Consumo N° 10, del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos doscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos noventa y ocho con treinta centavos (\$265.498,30).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ N° 10/16).

I.2 SOLICITUDES DE NUEVAS BECAS

7. LEGAJO N° 3 SOLICITUD DE ANZOVINO, SANTIAGO OSCAR

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a pesos ciento treinta y dos mil cuatrocientos ochenta (\$132.480.-). Solicita la suma de pesos ochenta y un mil (\$81.000).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas sesenta y ocho (368) horas.

Se desempeña con el cargo de Oficial en la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16 del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ciento nueve mil cuatrocientos veinticinco con cuatro centavos (\$109.425,04).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ N° 10/16).

8. LEGAJO N° 5 SOLICITUD DE ARNAUDO, LAURA BELÉN

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para cursar el Doctorado en Derecho Penal y Ciencias Penales, en la Universidad del Salvador.

El costo total de la Carrera asciende a pesos doscientos diecinueve mil seiscientos sesenta (\$219.660.-). Solicita la suma de pesos ochenta y un mil (\$81.000).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de noventa (90) horas.

DISPOSICION SE-CFJ N° 55/21

Se desempeña con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante de Primera Instancia en la Fiscalía Penal, Contravencional y de Faltas N° 22 del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos doscientos trece mil quinientos setenta y nueve con treinta y cinco centavos (\$213.579,35).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ N° 10/16).

**9. LEGAJO N° 6
SOLICITUD DE BOERR, JORGE IGNACIO**

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Coaching y Cambio Organizacional, en la Universidad del Salvador.

El costo total de la Carrera asciende a pesos cuatrocientos noventa y ocho mil cuatrocientos cuarenta (\$498.440.-). Solicita la suma de pesos ochenta y un mil (\$81.000.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ochocientos cuarenta (840) horas.

Se desempeña con el cargo de Secretario de Primera Instancia en el Departamento de Gestión Judicial y Desarrollo de Proyectos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos trescientos catorce mil doscientos noventa y cuatro con cuarenta y siete centavos (\$314.294,47).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ N° 10/16).

**10. LEGAJO N° 8
SOLICITUD DE BUGALLO, JORGE MARIANO**

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para cursar el Programa de Actualización en Inteligencia Artificial y Derecho, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a pesos setenta y siete mil cuatrocientos (\$77.400.-). Solicita la suma de pesos sesenta y cuatro mil ochocientos (\$64.800.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento veintiocho (128) horas.

Se desempeña con el cargo de Secretario Administrativo en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia N°2 ante el Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos doscientos treinta y seis mil trescientos cuarenta y siete pesos con veinticinco centavos (\$236.347,25).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ N° 10/16).

11. LEGAJO N° 9
SOLICITUD DE CALO MAIZA, DIEGO PABLO

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Cibercrimen y Evidencia Digital, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a pesos ciento veintiún mil seiscientos (\$121.600.-). Solicita la suma de pesos ochenta y un mil (\$81.000.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas ochenta (380) horas.

Se desempeña con el cargo de Secretario Letrado en Secretaría Letrada de Delitos Informáticos del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos trescientos veintidós mil ochenta y nueve con sesenta y cinco centavos (\$322.089,65).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ N° 10/16).

12. LEGAJO N° 10
SOLICITUD DE CARBALLUDE, CLAUDIO

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para cursar el Programa de Actualización en Consumo: marco jurídico y perspectivas, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a pesos cuarenta y seis mil ochenta (\$46.080.-). Solicita la suma de pesos cincuenta y un mil doscientos (\$51.200.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento veintiocho (128) horas.

Se desempeña con el cargo de Prosecretario Administrativo en la Secretaría General de Derecho y Garantía de la Población Vulnerable del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ciento noventa y ocho mil quinientos treinta con sesenta y nueve centavos (\$198.530,69).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ N° 10/16).

DISPOSICION SE-CFJ N° 55/21

**13. LEGAJO N° 12
SOLICITUD DE CICHERO, LUCÍA**

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Penal, en la Universidad Torcuato Di Tella.

El costo total de la Carrera asciende a pesos doscientos ochenta y cuatro mil seiscientos cincuenta (\$284.650.-). Solicita la suma de pesos ochenta y un mil (\$81.000.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de quinientas setenta y seis (576) horas.

Se desempeña con el cargo de Relatora en la Fiscalía Penal, Contravencional y de Faltas N° 28 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ciento treinta y siete mil novecientos noventa y uno con cincuenta y seis centavos (\$137.991,56).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ N° 10/16).

**14. LEGAJO N° 23
SOLICITUD DE DOTTORI, ALEJANDRO**

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para cursar el Programa de Actualización en Consumo: marco jurídico y perspectivas, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a pesos cuarenta y seis mil ochenta (\$46.080.-). Solicita la suma de pesos cincuenta y un mil doscientos (\$51.200.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento veintiocho (128) horas.

Se desempeña con el cargo de Secretario Administrativo en el Área de Gestión de Casos de Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos doscientos veintinueve mil cuatrocientos ocho con diecisiete centavos (\$229.408,17).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ N° 10/16).

**15. LEGAJO N° 25
SOLICITUD DE ENGELMANN, ANNI**

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Estudios y Políticas de Género, en la Universidad Nacional de Tres de Febrero.

El costo total de la Carrera asciende a pesos noventa y seis mil (\$96.000.-). Solicita la suma de pesos sesenta mil (\$60.000.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de setecientas (700) horas.

Se desempeña con el cargo de Auxiliar en la Coordinación General del Centro de Justicia de la Mujer del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ciento cuatro mil cuarenta y uno con noventa y ocho centavos (\$104.041,98).

En consecuencia, cumple con |los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ N° 10/16).

**16. LEGAJO N° 26
SOLICITUD DE GAUDIO, MARÍA DELFINA**

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Penal, en la Universidad Torcuato Di Tella.

El costo total de la Carrera asciende a pesos doscientos ochenta y cuatro mil seiscientos cincuenta (\$284.650.-). Solicita la suma de pesos ochenta y un mil (\$81.000.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de quinientas setenta y seis (576) horas.

Se desempeña con el cargo de Secretaria en la Fiscalía en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 30 del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ciento noventa y ocho mil doscientos sesenta y tres con cuarenta y tres centavos (\$198.263,43).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ N° 10/16).

**17. LEGAJO N° 27
SOLICITUD DE GHIOLDI, AGOSTINA**

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para cursar el Programa de Actualización en Derecho del Consumidor Profundizado, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a pesos cincuenta y un mil doscientos (\$51.200.-). Solicita la suma de pesos cincuenta y un mil doscientos (\$51.200.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento veintiocho (128) horas.

DISPOSICION SE-CFJ N° 55/21

Se desempeña con el cargo de Oficial Mayor en la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ciento treinta y un mil cuatrocientos treinta y seis con treinta y siete centavos (\$131.436,37).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ N° 10/16).

**18. LEGAJO N° 29
SOLICITUD DE GUEJAR, RODRIGO LEANDRO**

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para cursar el Programa de Actualización en consumo: marco jurídico y perspectivas, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a pesos cuarenta y seis mil ochenta (\$46.080.-). Solicita la suma de pesos cincuenta y un mil doscientos (\$51.200.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento veintiocho (128) horas.

Se desempeña con el cargo de Jefe de Despacho de Primera Instancia en la Secretaría General de Derechos y Garantías de la Población Vulnerable del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos doscientos dos mil seiscientos treinta y tres con once centavos (\$202.633,11).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ N° 10/16).

**19. LEGAJO N° 34
SOLICITUD DE MANSUTTI, NATALIA VICTORIA**

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para cursar el último cuatrimestre de la Especialización en Derecho Penal, en la Universidad Torcuato Di Tella.

El costo de la actividad asciende a pesos ochenta y nueve mil quinientos cincuenta (\$89.550.-). Solicita la suma de pesos ochenta y un mil (\$81.000.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento cuarenta y cuatro (144) horas.

Se desempeña con el cargo de Relatora en la Fiscalía de Cámara Este de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de

pesos ciento veinticinco mil noventa y nueve con noventa y seis centavos (\$125.099,96).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ N° 10/16).

**20. LEGAJO N° 35
SOLICITUD DE MARENZI, MARÍA AGUSTINA**

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Administrativo, en la Universidad Nacional de la Matanza.

El costo total de la Carrera asciende a pesos ciento diez mil (\$110.000.-). Solicita la suma de pesos cuarenta mil quinientos (\$40.500.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientos ochenta y cuatro (484) horas.

Se desempeña con el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario y de Relaciones de Consumo N° 10 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y nueve con setenta y siete centavos (\$148.469,77).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ N° 10/16).

**21. LEGAJO N° 40
SOLICITUD DE MORALES, CRISTIAN**

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho de Salud y Responsabilidad Médica e Institucional, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a pesos ciento cuarenta y siete mil (\$147.000.-). Solicita la suma de pesos ochenta y un mil (\$81.000.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas sesenta y ocho (368) horas.

Se desempeña con el cargo de Auxiliar en la Defensoría de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 3, Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ciento diecisiete mil trescientos veinte con treinta un centavos (\$117.320,31).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ N° 10/16).

**22. LEGAJO N° 43
SOLICITUD DE PALMIOTTI, PABLO**

DISPOSICION SE-CFJ N° 55/21

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para cursar la Especialización Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a pesos ciento treinta y dos mil cuatrocientos ochenta (\$132.480.-). Solicita la suma de pesos ochenta y un mil (\$81.000.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas sesenta y ocho (368) horas.

Se desempeña con el cargo de Prosecretario Administrativo de Primera Instancia en el Equipo Especializado en Violencia de Género de la Unidad Fiscal Oeste del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ciento cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta y uno con ochenta y nueve centavos (\$155.641,89).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ N° 10/16).

**23. LEGAJO N° 47
SOLICITUD DE PELLICARI, NATALIA SOLEDAD**

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para cursar el Programa de Actualización en Consumo: marco jurídico y perspectivas, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a pesos cuarenta y seis mil ochenta (\$46.080.-). Solicita la suma de pesos cincuenta y un mil doscientos (\$51.200.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento veintiocho (128) horas.

Se desempeña con el cargo de Escribiente en la Secretaría General de Garantías y Derechos de la Población Vulnerable del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ciento cincuenta y dos mil ciento treinta y dos con ochenta y cuatro centavos (\$152.132,84).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ N° 10/16).

**24. LEGAJO N° 51
SOLICITUD DE PIZZORNI, AGOSTINA FÁTIMA OFELIA**

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Procesal Civil, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a pesos ciento quince mil doscientos (\$115.200.-). Solicita la suma de pesos ochenta y un mil (\$81.000.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas ochenta y cuatro (384) horas.

Se desempeña con el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario y de Relaciones de Consumo N° 6 del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ciento veintisiete mil doscientos cuarenta y ocho con cincuenta y siete centavos (\$127.248,57).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ N° 10/16).

25. LEGAJO N° 54
SOLICITUD DE QUIROS, AGUSTINA

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Constitucional, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a pesos ciento trece mil cuatrocientos (\$113.400.-). Solicita la suma de pesos cincuenta y cuatro mil (\$54.000.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientas veinte (420) horas.

Se desempeña con el cargo de Ayudante Escribiente en el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos noventa y cinco mil doscientos cincuenta y nueve (\$95.259.-)

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ N° 10/16).

26. LEGAJO N° 57
SOLICITUD DE RUIZ DÍAZ, MÓNICA ROSANA

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Magistratura y Derecho Judicial, en la Universidad Austral.

El costo total de la Carrera asciende a pesos seiscientos noventa y siete mil trescientos (\$697.300.-). Solicita la suma de pesos cuarenta mil quinientos (\$40.500.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de quinientas cuarenta y ocho (548) horas.

DISPOSICION SE-CFJ N° 55/21

Se desempeña con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en la Defensoría de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 6 del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ciento setenta y siete mil quinientos trece con sesenta y siete centavos (\$177.513,67).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ N° 10/16).

**27. LEGAJO N° 58
SOLICITUD DE SALERNO, LUCIANA**

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para cursar el Doctorado en Derechos Humanos, en la Universidad Nacional de Lanús.

El costo total de la Carrera asciende a pesos ciento treinta y cinco mil doscientos (\$135.200.-). Solicita la suma de pesos ochenta y un mil (\$81.000.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de doscientas cuarenta y cuatro (244) horas.

Se desempeña con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante de Primera Instancia en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario y de Relaciones de Consumo N° 18 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ciento ochenta mil setecientos cincuenta y uno con ochenta y siete centavos (\$180.751,87).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ N° 10/16).

**28. LEGAJO N° 59
SOLICITUD DE SANTINELLI, REGINA**

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a pesos ciento treinta y ocho mil (\$138.000.-). Solicita la suma de pesos treinta y seis mil ciento ochenta (\$36.180.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas sesenta y ocho (368) horas.

Se desempeña con el cargo de Auxiliar en la Dirección de Asistencia a las Personas Privadas de su Libertad del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cien mil quinientos cincuenta y ocho con sesenta y cinco centavos (\$100.558,65).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ N° 10/16).

**29. LEGAJO N° 63
SOLICITUD DE TELIAS, JOSÉ JAVIER**

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para cursar el Doctorado en Ciencias Jurídicas, en la Universidad del Museo Social Argentino.

El costo total de la Carrera asciende a pesos trescientos sesenta mil (\$360.000.-). Solicita la suma de pesos ochenta y un mil (\$81.000.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas horas (300) horas.

Se desempeña con el cargo de Secretario General de Segunda Instancia en el Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cuatrocientos setenta y cuatro mil doscientos veintiocho con veinticinco centavos (\$474.228,25).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ N° 10/16).

**30. LEGAJO N° 66
SOLICITUD DE WOSZEZENCZUK, SOFÍA**

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a pesos ciento veintidos mil cuatrocientos (\$122.400.-). Solicita la suma de pesos ochenta y un mil (\$81.000.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas sesenta y ocho (368) horas.

Se desempeña con el cargo de Escribiente en la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21 del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ciento cinco mil quinientos setenta y nueve con noventa y seis centavos (\$105.579,96).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ N° 10/16).

I.3. SOLICITUDES DE BECAS PARA CURSOS Y OTRAS ACTIVIDADES

**31. LEGAJO N° 1
SOLICITUD DE ALBARRACÍN, LUISA NOEMÍ**

DISPOSICION SE-CFJ N° 55/21

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para cursar la Tecnicatura Superior en Organización de Eventos, en el Centro de Organizadores de Eventos.

El costo total de la actividad asciende a pesos ciento seis mil cuatrocientos setenta (\$106.470.-). Solicita la suma de pesos ochenta y un mil (\$81.000.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de cuatro (4) cuatrimestres.

Se desempeña con el cargo de Auxiliar de Servicio en el Área de Obras y Mantenimiento del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos sesenta y seis mil quinientos sesenta y nueve con treinta y seis centavos (\$66.569,36).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ N° 10/16).

32. LEGAJO N° 68 SOLICITUD DE BORGES, MARÍA CLARA

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para cursar el Seminario de tesis e investigación jurídica III, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la actividad asciende a pesos diez mil ochocientos (\$10.800.-). Solicita la suma de pesos diez mil ochocientos (\$10.800.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de treinta (30) horas.

Se desempeña con el cargo de Prosecretaria Administrativa de Cámara en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos doscientos setenta y seis mil novecientos cinco con sesenta y cinco centavos (\$276,905.65).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ N° 10/16).

33. LEGAJO N° 20 SOLICITUD DE PASQUALE, NADIA

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para cursar la Diplomatura Internacional en Ciberdelincuencia y tecnologías aplicadas a la investigación, en la Universidad Austral.

El costo total de la actividad asciende a pesos ciento cuarenta y nueve mil noventa (\$149.090.-). Solicita la suma de pesos ochenta y un mil (\$81.000.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento veintidós (122) horas.

Se desempeña con el cargo de Escribiente en la Defensoría de Cámara en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2 del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ochenta y nueve mil quinientos doce con cuarenta y cuatro centavos (\$89.512,44).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ N° 10/16).

34. LEGAJO N° 22 SOLICITUD DE DESTRÉE, MAGALÍ

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para cursar la Diplomatura universitaria de Trabajo Social en el campo socio-jurídico y de la Salud Mental, en la Asociación Argentina de Salud Mental.

El costo total de la actividad asciende a pesos veintinueve mil (\$29.000.-). Solicita la suma de pesos veintinueve mil (\$29.000.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas (300) horas.

Se desempeña con el cargo de Escribiente en la Secretaría Jurisdiccional de Asistencia Técnica del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ciento veinticuatro mil ochenta y dos con setenta y siete centavos (\$124.082,77).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ N° 10/16).

35. LEGAJO N° 21 SOLICITUD DE DE STEFANO, ANTONELA THAIS

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para realizar el Curso Formación en género y diversidad, en la Fundación Foro.

El costo total de la actividad asciende a pesos cuarenta y seis mil ochocientos (\$46.800.-). Solicita la suma de pesos cuarenta y seis mil ochocientos (\$46.800.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) cuatrimestres.

Se desempeña con el cargo de Escribiente en la Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ciento treinta y cinco mil veintidós con treinta centavos (\$135.022,30).

DISPOSICION SE-CFJ N° 55/21

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ N° 10/16).

**36. LEGAJO N° 70
SOLICITUD DE FARIÑA, CRISTIAN OMAR**

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para cursar el Programa Interdisciplinario Inteligencia Artificial e Investigaciones digitales y algorítmicas, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la actividad asciende a pesos dieciséis mil ochocientos (\$16.800.-). Solicita la suma de pesos dieciséis mil ochocientos (\$16.800.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de treinta (30) horas.

Se desempeña con el cargo de Oficial en la Unidad Especializada en Delitos y Contravenciones Informáticos del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos noventa y ocho con ochenta centavos (\$145.498,80).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ N° 10/16).

**37. LEGAJO N° 71
SOLICITUD DE GARCÍA BOTTA, FACUNDO**

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para cursar la Diplomatura Superior Universitaria en Derecho del Consumidor, en la Universidad Nacional del Sur.

El costo total de la actividad asciende a pesos cincuenta y tres mil doscientos (\$53.200.-). Solicita la suma de pesos cincuenta y tres mil doscientos (\$53.200.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de cuarenta y cinco (45) horas.

Se desempeña con el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario y de Relaciones de Consumo N° 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ciento treinta y siete mil novecientos noventa y uno con treinta y siete centavos (\$137.991,37).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ N° 10/16).

**38. LEGAJO N° 30
SOLICITUD DE HIPPE, MARÍA EUGENIA**

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para realizar el Curso de Actualización en Psiquiatría Forense basada en la perspectiva de Derechos Humanos inclusiva, en la Asociación de Psiquiatras Argentinos.

El costo total de la Carrera asciende a pesos ciento diecisiete mil (\$117.000.-). Solicita la suma de pesos sesenta y cuatro mil ochocientos (\$64.800.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de doscientas ochenta y ocho horas (288) horas.

Se desempeña con el cargo de Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia en Oficina de Psiquiatría y Psicología Forense de la Dirección de Medicina Forense de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ciento noventa y siete mil trescientos sesenta y ocho con noventa y nueve centavos (\$197.368,99).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ N° 10/16).

**39. LEGAJO N° 33
SOLICITUD DE MANRIQUE, PAULA MARÍA**

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para realizar el Curso de Actualización en psiquiatría forense basada en la perspectiva de Derechos Humanos inclusiva, en la Asociación de Psiquiatras Argentinos.

El costo total de la actividad asciende a pesos ciento diecisiete mil (\$117.000.-). Solicita la suma de pesos sesenta y cuatro mil ochocientos (\$64.800.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de doscientas ochenta y ocho horas (288) horas.

Se desempeña con el cargo de Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia en la Oficina de Psiquiatría y Psicología Forense de la Dirección de Medicina Forense dependiente de la Secretaría de Apoyo Administrativo y Jurisdiccional del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos doscientos treinta y cinco mil quinientos ochenta y uno con seis centavos (\$235.581,06).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ N° 10/16).

DISPOSICION SE-CFJ N° 55/21

**40. LEGAJO N° 36
SOLICITUD DE MARQUIEGUI MC LOUGHLIN, GABRIELA**

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para cursar la Diplomatura Internacional en Ciberdelincuencia y tecnologías aplicadas a la investigación, en la Universidad Austral.

El costo total de la actividad asciende a pesos ciento veintidos mil doscientos cincuenta y tres con ochenta (\$122.253,80). Solicita la suma de pesos sesenta y cuatro mil ochocientos (\$64.800.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento veintidós (122) horas.

Se desempeña con el cargo de Defensora en la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16 del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cuatrocientos veintidós mil ciento cincuenta y ocho con veintiocho centavos (\$421.158,28).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ N° 10/16).

**41. LEGAJO N° 37
SOLICITUD DE MARTINEZ, LUCÍA**

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para cursar la Diplomatura universitaria de trabajo social en el campo socio-jurídico y de la salud mental, en la Asociación Argentina de Salud Mental (AASM).

El costo total de la Carrera asciende a pesos treinta mil ochocientos (\$30.800.-). Solicita la suma de pesos veintinueve mil (\$29.000.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas (300) horas.

Se desempeña con el cargo de Escribiente en la Secretaría General de Asistencia a la Defensa, Dirección de Asistencia Técnica del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ciento veinte mil novecientos sesenta con veinticuatro centavos (\$120.960,24).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ N° 10/16).

42. LEGAJO Nº 44
SOLICITUD DE PANTANO, CARLOS PEDRO

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para cursar la Diplomatura: Reglas del enjuiciamiento criminal, en la Universidad de Belgrano.

El costo total de la Carrera asciende a pesos cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta (\$57.460.-). Solicita la suma de pesos cuarenta mil quinientos (\$40.500.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de setenta y dos (72) horas.

Se desempeña con el cargo de Relator en la Defensoría de Cámara en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 1 del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos treinta y uno con ochenta y dos centavos (\$158.431,82).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ Nº 10/16).

43. LEGAJO Nº 48
SOLICITUD DE PEREZ, NADIA MELISA

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para cursar la Diplomatura universitaria de trabajo social en el campo socio-jurídico y de la salud mental, en la Asociación Argentina de Salud Mental (AASM).

El costo total de la actividad asciende a pesos veintinueve mil (\$29.000.-). Solicita la suma de pesos treinta mil ochocientos (\$30.800.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas (300) horas.

Se desempeña con el cargo de Escribiente en la Secretaría General de Asistencia Jurisdiccional a la Defensa, Dirección de Asistencia Técnica del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ciento veinte mil novecientos sesenta con veinticuatro centavos (\$120.960,24).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ Nº 10/16).

44. LEGAJO Nº 52
SOLICITUD DE POLLESCHI, LUCILA

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para cursar la Diplomatura Iberoamericana de Prácticas y Modelos Restaurativos en Diferentes Contextos: Comunitaria, Familiar, Penal y Barrial, en la Universidad Nacional de Lomas de Zamora.

DISPOSICION SE-CFJ N° 55/21

El costo total de la Carrera asciende a pesos cuarenta y dos mil (\$42.000.-). Solicita la suma de pesos treinta y tres mil (\$33.000.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de sesenta y cuatro (64) horas.

Se desempeña con el cargo de Secretaria en la Dirección de Mediación Comunitaria de la Secretaría General de Acceso a la Justicia del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos trescientos tres mil noventa y cuatro con veinticinco centavos (\$303.094,25).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ N° 10/16).

**45. LEGAJO N° 53
SOLICITUD DE QUIROGA, PAOLA**

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para cursar la Diplomatura Superior en Criminología y Seguridad Ciudadana, en la Universidad Nacional de Tres de Febrero.

El costo total de la actividad asciende a pesos noventa mil (\$90.000.-). Solicita la suma de pesos ochenta y un mil (\$81.000.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas (300) horas.

Se desempeña con el cargo de Oficial en la Defensoría General Adjunta en lo Penal, Contravencional y de Faltas del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ciento cincuenta y un mil trescientos seis con siete centavos (\$151.306,07).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ N° 10/16).

**46. LEGAJO N° 62
SOLICITUD DE SURACE, MARÍA ROMINA**

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para cursar la Diplomatura Internacional en Ciberdelincuencia y tecnologías aplicadas a la investigación, en la Universidad Austral.

El costo total de la Carrera asciende a pesos ciento veintidós mil doscientos cincuenta y tres con ochenta centavos (\$122.253,80). Solicita la suma de pesos sesenta y cuatro mil ochocientos (\$64.800.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento veintidós (122) horas.

Se desempeña con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante de Primera Instancia en la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 16 del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos doscientos treinta un mil quinientos cincuenta y uno con trece centavos (\$231.551,13).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ Nº 10/16).

II. SOLICITUDES DIFERIDAS

II. 1. SOLICITUDES PARA CURSAR SEGUNDA CARRERA O ACTIVIDAD

47. LEGAJO Nº 2 SOLICITUD DE ANTONUCCI POSSO, MARÍA SOLEDAD

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Discapacidad y Derechos, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Del análisis de la documentación obrante en este Centro, surge que ha sido beneficiaria de apoyos económicos durante los años 2014 y 2015 para cursar la Especialización en Derecho Penal en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

En consecuencia, ante la insuficiencia de fondos y la aplicación de los criterios de distribución previstos en el Art 8º del Reglamento de Otorgamiento de Becas -aprobado por la Res. CACFJ Nº 10/16-, a la fecha no es factible otorgar el apoyo económico solicitado.

48. LEGAJO Nº 67 SOLICITUD DE ARROYO, MARTÍN NICOLÁS

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para cursar el Seminario de tesis e investigación jurídica I. "Cómo hacer la tesis doctoral, generando conocimiento original con metodología científica. Cuestiones epistémico-metodológicas, y táctico estratégicas", en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Del análisis de la documentación obrante en este Centro, surge que ha sido beneficiario de apoyo económico en el año 2015 para cursar la Especialización en Derecho Penal en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

En consecuencia, ante la insuficiencia de fondos y la aplicación de los criterios de distribución previstos en el Art 8º del Reglamento de Otorgamiento de Becas -aprobado por la Res. CACFJ Nº 10/16-, a la fecha no es factible otorgar el apoyo económico solicitado.

DISPOSICION SE-CFJ N° 55/21

**49. LEGAJO N° 11
SOLICITUD DE CASTILLO, DANIELA**

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Procesal Civil, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Del análisis de la documentación obrante en este Centro, surge que ha sido beneficiaria de apoyo económico en el año 2018 para cursar la Especialización en Derecho Administrativo Económico, en la Universidad Católica Argentina.

En consecuencia, ante la insuficiencia de fondos y la aplicación de los criterios de distribución previstos en el Art 8° del Reglamento de Otorgamiento de Becas -aprobado por la Res. CACFJ N° 10/16-, a la fecha no es factible otorgar el apoyo económico solicitado.

**50. LEGAJO N° 69
SOLICITUD DE CENSORI, LUCIANO**

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para cursar el Seminario Metodología de la Investigación Científica, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Del análisis de la documentación obrante en este Centro, surge que ha sido beneficiario de apoyo económico en el año 2019 para cursar el Programa de Actualización en Litigación Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

En consecuencia, ante la insuficiencia de fondos y la aplicación de los criterios de distribución previstos en el Art 8° del Reglamento de Otorgamiento de Becas -aprobado por la Res. CACFJ N° 10/16-, a la fecha no es factible otorgar el apoyo económico solicitado.

**51. LEGAJO N° 15
SOLICITUD DE CONSOLE, MARÍA CECILIA**

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para cursar la Diplomatura Universitaria Evaluación y Diagnóstico Neuropsicológico de niños y adolescentes, en la Universidad Abierta Interamericana.

Del análisis de la documentación obrante en este Centro, surge que ha sido beneficiaria de apoyos económicos durante los años 2010 y 2011 para cursar la Especialización en Psicología Forense Jurídica, en la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires.

En consecuencia, ante la insuficiencia de fondos y la aplicación de los criterios de distribución previstos en el Art 8° del Reglamento de Otorgamiento de

Becas -aprobado por la Res. CACFJ N° 10/16-, a la fecha no es factible otorgar el apoyo económico solicitado.

**52. LEGAJO N° 19
SOLICITUD DE DÁVALOS, JOSÉ IGNACIO**

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho con Orientación en Derecho Penal, en la Universidad de Palermo.

Del análisis de la documentación obrante en este Centro, surge que ha sido beneficiario de apoyo económico en el año 2008 para cursar la Especialización en Derecho Penal, en la Universidad del Salvador.

En consecuencia, ante la insuficiencia de fondos y la aplicación de los criterios de distribución previstos en el Art 8° del Reglamento de Otorgamiento de Becas -aprobado por la Res. CACFJ N° 10/16-, a la fecha no es factible otorgar el apoyo económico solicitado.

**53. LEGAJO N° 42
SOLICITUD DE NOCEREZ, FLORENCIA PAULA**

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Penal, en la Universidad Torcuato Di Tella.

Del análisis de la documentación obrante en este Centro, surge que ha sido beneficiaria de apoyos económicos durante los años 2011 y 2012 para cursar la Especialización en Administración de Justicia, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

En consecuencia, ante la insuficiencia de fondos y la aplicación de los criterios de distribución previstos en el Art 8° del Reglamento de Otorgamiento de Becas -aprobado por la Res. CACFJ N° 10/16-, a la fecha no es factible otorgar el apoyo económico solicitado.

**54. LEGAJO N° 45
SOLICITUD DE PEIX, HORACIO ALFREDO**

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para cursar la Diplomatura: La teoría del delito explicada mediante casos, en la Universidad de Belgrano.

Del análisis de la documentación obrante en este Centro, surge que ha sido beneficiario de apoyos económicos durante los años 2006 y 2007 para cursar la Especialización en Derecho Penal y Ciencias Penales, en la Universidad del Salvador.

En consecuencia, ante la insuficiencia de fondos y la aplicación de los criterios de distribución previstos en el Art 8° del Reglamento de Otorgamiento de Becas -aprobado por la Res. CACFJ N° 10/16-, a la fecha no es factible otorgar el apoyo económico solicitado.

DISPOSICION SE-CFJ N° 55/21

**55. LEGAJO N° 56
SOLICITUD DE ROJO, CARLA SOLEDAD**

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para cursar la Especialización en problemáticas sociales infanto juveniles, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Del análisis de la documentación obrante en este Centro, surge que ha sido beneficiaria de apoyo económico en el año 2018 para cursar la Especialización en Derecho Procesal Civil, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

En consecuencia, ante la insuficiencia de fondos y la aplicación de los criterios de distribución previstos en el Art 8° del Reglamento de Otorgamiento de Becas -aprobado por la Res. CACFJ N° 10/16-, a la fecha no es factible otorgar el apoyo económico solicitado.

**56. LEGAJO N° 61
SOLICITUD DE STOPPANI, SEBASTIÁN RUBÉN**

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para cursar el Doctorado en Ciencias Jurídicas, en la Universidad del Salvador.

Del análisis de la documentación obrante en este Centro, surge que ha sido beneficiario de apoyo económico en el año 2019 para cursar el Programa de Actualización en Cibercrimen y evidencia digital, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

En consecuencia, ante la insuficiencia de fondos y la aplicación de los criterios de distribución previstos en el Art 8° del Reglamento de Otorgamiento de Becas -aprobado por la Res. CACFJ N° 10/16-, a la fecha no es factible otorgar el apoyo económico solicitado.

II. 2. SOLICITUDES DE AGENTES EN PLANTA INTERINA

**57. LEGAJO N° 4
SOLICITUD DE ARIAS, DANIEL ALEJANDRO**

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho con orientación en Derecho Penal, en la Universidad de Palermo.

Del certificado laboral acompañado surge que revista en la planta interina.

En consecuencia, a la fecha no cumple con todos los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ N° 10/16).

58. LEGAJO N° 14
SOLICITUD DE CONCETTI, SABRINA

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Penal, en la Universidad de Belgrano.

Del certificado laboral acompañado surge que revista en la planta interina.

En consecuencia, a la fecha no cumple con todos los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ N° 10/16).

59. LEGAJO N° 18
SOLICITUD DE DALLA CIA CARRION, IGNACIO

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Informático, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Del certificado laboral acompañado surge que revista en la planta interina.

En consecuencia, a la fecha no cumple con todos los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ N° 10/16).

Que de conformidad con lo establecido por el Art. 20 del Reglamento de Becas, los beneficiarios de apoyos económicos otorgados en su marco, deben suscribir la Carta Compromiso, en *forma personal* en el Centro de Formación Judicial, dentro de los cinco (5) días de notificados de su otorgamiento, bajo apercibimiento de considerar su silencio como renuncia indeclinable al beneficio otorgado.

Que en virtud de las medidas dispuestas en el marco del Distanciamiento, Social, Preventivo y Obligatorio (DISPO) corresponde determinar cómo se podrá concretar la suscripción de la Carta Compromiso aludida.

Que el Art. 27 del Reglamento de Becas dispone que toda situación vinculada a las becas, no prevista en el mismo, debe ser resuelta por la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial.

Que resulta necesario notificar a los beneficiarios de becas para el año 2021 el otorgamiento del apoyo económico y su diferimiento, así como los plazos de cumplimiento de sus obligaciones, fechas de presentación de solicitudes de reintegros de importes correspondientes a las becas otorgadas y el motivo y momento de caducidad de éstas.

Que el art. 53 de la ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que en atención a lo establecido por el art. 18 del Reglamento vigente de apoyos económicos (Res. CACFJ N° 10/16), es competencia del Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial, determinar la cantidad de becas a otorgar, así como su alcance.

Por ello,

DISPOSICION SE-CFJ N° 55/21

**EL SECRETARIO EJECUTIVO
DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISPONE:**

Art. 1°: Concédese un apoyo económico a **BOJORGE, GASTÓN MARTÍN** para continuar cursando la **Maestría en Filosofía del Derecho**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos ochenta y un mil (\$81.000.-)** para el año 2021.

Art. 2°: Concédese un apoyo económico a **CORONEL, MARA** para continuar cursando la **Especialización en Derecho Laboral**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos cuarenta y nueve mil quinientos noventa y seis con treinta centavos (\$49.596,30)** para el año 2021.

Art. 3°: Concédese un apoyo económico a **EHEVERRÍA, IGNACIO** para continuar cursando la **Maestría en Derecho Penal**, en la Universidad Austral, por la suma de **pesos ochenta y un mil (\$81.000.-)** para el año 2021.

Art. 4°: Concédese un apoyo económico a **MARTÍNEZ, PABLO CÉSAR** para continuar cursando la **Especialización en Administración de Justicia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos cuarenta y ocho mil novecientos sesenta (\$48.960.-)** para el año 2021.

Art. 5°: Concédese un apoyo económico a **RODRÍGUEZ DO CAMPO, FACUNDO JOAQUÍN** para continuar cursando la **Maestría en Género, Sociedad y Políticas**, en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, por la suma de **pesos setenta y cuatro mil doscientos cincuenta (\$74.250.-)** para el año 2021.

Art. 6°: Concédese un apoyo económico a **TEMPONI, PABLO ARIEL** para continuar cursando el **Doctorado en Ciencias Jurídicas**, en la Universidad del Salvador, por la suma de **pesos cincuenta y dos mil ochocientos treinta (\$52.830.-)** para el año 2021.

Art. 7°: Concédese un apoyo económico a **ANZOVINO, SANTIAGO OSCAR** para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos ochenta y un mil (\$81.000.-)** para el año 2021.

Art. 8°: Concédese un apoyo económico a **ARNAUDO, LAURA BELÉN** para cursar el **Doctorado en Derecho Penal y Ciencias Penales**, en la Universidad del Salvador, por la suma de **pesos ochenta y un mil (\$81.000.-)** para el año 2021.

Art. 9°: Concédese un apoyo económico a **BOERR, JORGE IGNACIO** para cursar la **Maestría en Coaching y Cambio Organizacional**, en la Universidad del Salvador, por la suma de **pesos ochenta y un mil (\$81.000.-)** para el año 2021.

Art. 10: Concédese un apoyo económico a **BUGALLO, JORGE MARIANO** para cursar el **Programa de Actualización en Inteligencia Artificial y Derecho**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos sesenta y cuatro mil ochocientos (\$64.800.-)** para el año 2021.

Art. 11: Concédese un apoyo económico a **CALO MAIZA, DIEGO PABLO** para cursar la **Especialización en Cibercrimen y Evidencia Digital**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos ochenta y un mil (\$81.000.-)** para el año 2021.

Art. 12: Concédese un apoyo económico a **CARBALLUDE, CLAUDIO** para cursar el **Programa de Actualización en Consumo: marco jurídico y perspectivas**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos cuarenta y seis mil ochenta (\$46.080.-)** para el año 2021.

Art. 13: Concédese un apoyo económico a **CICHERO, LUCÍA** para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Universidad Torcuato Di Tella, por la suma de **pesos ochenta y un mil (\$81.000.-)** para el año 2021.

Art. 14: Concédese un apoyo económico a **DOTTORI, ALEJANDRO** para cursar el **Programa de actualización en consumo: marco jurídico y perspectivas**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos cuarenta y seis mil ochenta (\$46.080.-)** para el año 2021.

Art. 15: Concédese un apoyo económico a **ENGELMANN, ANNI** para cursar la **Maestría en Estudios y Políticas de Género**, en la Universidad Nacional de Tres de Febrero, por la suma de **pesos cuarenta y ocho mil (\$48.000.-)** para el año 2021.

Art. 16: Concédese un apoyo económico a **GAUDIO, MARÍA DELFINA** para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Universidad Torcuato Di Tella, por la suma de **pesos ochenta y un mil (\$81.000.-)** para el año 2021.

Art. 17: Concédese un apoyo económico a **GHIOLDI, AGOSTINA** para cursar el **Programa de Actualización en Derecho del Consumidor Profundizado**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **cuarenta y seis mil ochenta (\$46.080.-)** para el año 2021.

Art. 18: Concédese un apoyo económico a **GUELAR, RODRIGO LEANDRO** para cursar el **Programa de Actualización en consumo: marco jurídico y perspectivas**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos cuarenta y seis mil ochenta (\$46.080.-)** para el año 2021.

Art. 19: Concédese un apoyo económico a **MANSUTTI, NATALIA VICTORIA** para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Universidad Torcuato Di Tella, por la suma de **pesos ochenta y un mil (\$81.000.-)** para el año 2021.

Art. 20: Concédese un apoyo económico a **MARENZI, MARÍA AGUSTINA** para cursar la **Especialización en Derecho Administrativo**, en Universidad Nacional de la Matanza, por la suma de **pesos cuarenta mil quinientos (\$40.500.-)** para el año 2021.

Art. 21: Concédese un apoyo económico a **MORALES, CRISTIAN** para cursar la **Especialización en Derecho de Salud y Responsabilidad Médica e**

DISPOSICION SE-CFJ N° 55/21

Institucional, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos cincuenta y cuatro mil (\$54.000.-)** para el año 2021.

Art. 22: Concédese un apoyo económico a **PALMIOTTI, PABLO** para cursar la **Especialización Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos ochenta y un mil (\$81.000.-)** para el año 2021.

Art. 23: Concédese un apoyo económico a **PELLICARI, NATALIA SOLEDAD** para cursar el **Programa de Actualización en Consumo: marco jurídico y perspectivas**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos cuarenta mil quinientos (\$40.500.-)** para el año 2021.

Art. 24: Concédese un apoyo económico a **PIZZORNI, AGOSTINA FÁTIMA OFELIA** para cursar la **Especialización en Derecho procesal civil**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos ochenta y un mil (\$81.000.-)** para el año 2021.

Art. 25: Concédese un apoyo económico a **QUIROS, AGUSTINA** para cursar la **Especialización en Derecho Constitucional**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos cincuenta y cuatro mil (\$54.000.-)** para el año 2021.

Art. 26: Concédese un apoyo económico a **RUIZ DÍAZ, MÓNICA ROSANA** para cursar la **Maestría en Magistratura y Derecho Judicial**, en la Universidad Austral, por la suma de **pesos cuarenta mil quinientos (\$40.500.-)** para el año 2021.

Art. 27: Concédese un apoyo económico a **SALERNO, LUCIANA** para cursar el **Doctorado en Derechos Humanos**, en la Universidad Nacional de Lanús, por la suma de **pesos ochenta y un mil (\$81.000.-)** para el año 2021.

Art. 28: Concédese un apoyo económico a **SANTINELLI, REGINA** para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos treinta y seis mil ciento ochenta (\$36.180.-)** para el año 2021.

Art. 29: Concédese un apoyo económico a **TELIAS, JOSÉ JAVIER** para cursar el **Doctorado en Ciencias Jurídicas**, en la Universidad del Museo Social Argentino, por la suma de **pesos ochenta y un mil (\$81.000.-)** para el año 2021.

Art. 30: Concédese un apoyo económico a **WOSZEZENCZUK, SOFÍA** para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos sesenta y un mil doscientos (\$61.200.-)** para el año 2021.

Art. 31: Concédese un apoyo económico a **ALBARRACÍN, LUISA NOEMÍ** para cursar la **Tecnicatura Superior en Organización de Eventos**, en el Centro de

Organizadores de Eventos, por la suma de **pesos cuarenta mil quinientos (\$40.500.-)** para el año 2021.

Art. 32: Concédese un apoyo económico a **BORGES, MARÍA CLARA** para cursar el **Seminario de tesis e investigación jurídica III**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos diez mil ochocientos (\$10.800.-)** para el año 2021.

Art. 33: Concédese un apoyo económico a **DE PASQUALE, NADIA** para cursar la **Diplomatura Internacional en Ciberdelincuencia y tecnologías aplicadas a la investigación**, en la Universidad Austral, por la suma de **pesos cuarenta mil quinientos (\$40.500.-)** para el año 2021.

Art. 34: Concédese un apoyo económico a **DESTREE, MAGALÍ** para cursar la **Diplomatura universitaria de Trabajo Social en el campo socio-jurídico y de la Salud Mental**, en la Asociación Argentina de Salud Mental, por la suma de **pesos veintinueve mil (\$29.000.-)** para el año 2021.

Art. 35: Concédese un apoyo económico a **DE STEFANO, ANTONELA THAIS** para realizar el **Curso Formación en género y diversidad**, en la Fundación Foro, por la suma de **pesos cuarenta mil quinientos (\$40.500.-)** para el año 2021.

Art. 36: Concédese un apoyo económico a **FARIÑA, CRISTIAN OMAR** para cursar el **Programa Interdisciplinario Inteligencia Artificial e Investigaciones digitales y algorítmicas**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos dieciséis mil ochocientos (\$16.800.-)** para el año 2021.

Art. 37: Concédese un apoyo económico a **GARCÍA BOTTA, FACUNDO** para cursar la **Diplomatura Superior Universitaria en Derecho del Consumidor**, en la Universidad Nacional del Sur, por la suma de **pesos cuarenta mil quinientos (\$40.500.-)** para el año 2021.

Art. 38: Concédese un apoyo económico a **HIPPE, MARÍA EUGENIA** para cursar la **Actualización en psiquiatría forense basada en la perspectiva de Derechos Humanos inclusiva**, en la Asociación de Psiquiatras Argentinos, por la suma de **pesos cuarenta mil quinientos (\$40.500.-)** para el año 2021.

Art. 39: Concédese un apoyo económico a **MANRIQUE, PAULA MARÍA** para realizar el **Curso de Actualización en psiquiatría forense basada en la perspectiva de Derechos Humanos inclusiva**, en la Asociación de Psiquiatras Argentinos, por la suma de **pesos cuarenta mil quinientos (\$40.500.-)** para el año 2021.

Art. 40: Concédese un apoyo económico a **MARQUIEGUI MC LOUGHLIN, GABRIELA** para cursar la **Diplomatura Internacional en Ciberdelincuencia y tecnologías aplicadas a la investigación**, en la Universidad Austral, por la suma de **pesos cuarenta mil quinientos (\$40.500.-)** para el año 2021.

Art. 41: Concédese un apoyo económico a **MARTÍNEZ, LUCÍA** para cursar la **Diplomatura universitaria de trabajo social en el campo socio-jurídico y de la salud mental**, en la Asociación Argentina de Salud Mental (AASM), por la suma de **pesos veintinueve mil (\$29.000.-)** para el año 2021.

DISPOSICION SE-CFJ N° 55/21

Art. 42: Concédese un apoyo económico a **PANTANO, CARLOS PEDRO** para cursar la **Diplomatura: Reglas del enjuiciamiento criminal**, en la Universidad de Belgrano, por la suma de **pesos cuarenta mil quinientos (\$40.500.-)** para el año 2021.

Art. 43: Concédese un apoyo económico a **PÉREZ, NADIA MELISA** para cursar la **Diplomatura universitaria de trabajo social en el campo socio-jurídico y de la salud mental**, en Asociación Argentina de Salud Mental (AASM), por la suma de **pesos veintinueve mil (\$29.000.-)** para el año 2021.

Art. 44: Concédese un apoyo económico a **POLLESCHI, LUCILA** para cursar la **Diplomatura Iberoamericana de Prácticas y Modelos Restaurativos en Diferentes Contextos: Comunitaria, Familiar, Penal y Barrial**, en la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, por la suma de **pesos treinta y tres mil (\$33.000.-)** para el año 2021.

Art. 45: Concédese un apoyo económico a **QUIROGA, PAOLA** para cursar la **Diplomatura Superior en Criminología y Seguridad Ciudadana**, en la Universidad Nacional de Tres de Febrero, por la suma de **pesos cuarenta mil quinientos (\$40.500.-)** para el año 2021.

Art. 46: Concédese un apoyo económico a **SURACE, MARÍA ROMINA** para cursar la **Diplomatura Internacional en Ciberdelincuencia y tecnologías aplicadas a la investigación**, en la Universidad Austral, por la suma de **pesos cuarenta mil quinientos (\$40.500.-)** para el año 2021.

Art. 47: Difiérese el tratamiento de la solicitud de beca de **ANTONUCCI POSSO, MARÍA SOLEDAD** hasta el 30 de septiembre de 2021.

Art. 48: Difiérese el tratamiento de la solicitud de beca de **ARROYO, MARTÍN NICOLÁS** hasta el 30 de septiembre de 2021.

Art. 49: Difiérese el tratamiento de la solicitud de beca de **CASTILLO, DANIELA** hasta el 30 de septiembre de 2021.

Art. 50: Difiérese el tratamiento de la solicitud de beca de **CENSORI, LUCIANO** hasta el 30 de septiembre de 2021.

Art. 51: Difiérese el tratamiento de la solicitud de beca de **CONSOLE, MARÍA CECILIA** hasta el 30 de septiembre de 2021.

Art. 52: Difiérese el tratamiento de la solicitud de beca de **DÁVALOS, JOSÉ IGNACIO** hasta el 30 de septiembre de 2021.

Art. 53: Difiérese el tratamiento de la solicitud de beca de **NOCEREZ, FLORENCIA PAULA** hasta el 30 de septiembre de 2021.

Art. 54: Difiérese el tratamiento de la solicitud de beca de **PEIX, HORACIO** hasta el 30 de septiembre de 2021.

Art. 55: Difiérese el tratamiento de la solicitud de beca de **ROJO, CARLA SOLEDAD** hasta el 30 de septiembre de 2021.

Art. 56 Difiérese el tratamiento de la solicitud de beca de **STOPPANI, SEBASTIÁN RUBÉN** hasta el 30 de septiembre de 2021.

Art. 57: Difiérese el tratamiento de la solicitud de beca de **ARIAS, DANIEL ALEJANDRO** hasta el 30 de septiembre de 2021.

Art. 58: Difiérese el tratamiento de la solicitud de beca de **CONCETTI, SABRINA** hasta el 30 de septiembre de 2021.

Art. 59: Difiérese el tratamiento de la solicitud de beca de **DALLA CIA CARRION, IGNACIO** hasta el 30 de septiembre de 2021.

Art. 60: Notifíquese en la dirección de correo electrónico oficial de cada solicitante, las concesiones y diferimientos -en su caso- dispuestos en la presente Disposición y publíquese en la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial (cfjvirtual.tsjbaires.gov.ar) y en el sitio web del Centro de Formación Judicial (www.cfj.gov.ar).

Art. 61: Los apoyos económicos son concedidos bajo la condición de que cada solicitante no goce de un apoyo similar para la misma actividad otorgado por otra dependencia u organismo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo establecido en el art. 3º del Reglamento de Becas.

Art. 62: Hágase saber que previo a todo trámite, los beneficiarios de los apoyos económicos otorgados mediante la presente Disposición deberán realizar la Charla Informativa y suscribir la Carta Compromiso en la forma y plazos dispuestos en la presente Disposición.

Art. 63: Hágase saber que en el mismo acto de suscribir la Carta Compromiso y en virtud de lo establecido en el art. 3º de la Res. CACFJ N° 10/16, el solicitante debe manifestar bajo juramento que no recibe apoyo económico para la misma actividad otorgado por otra dependencia u organismo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A los efectos de realizar la **Charla Informativa**, los beneficiarios de los apoyos económicos concedidos en la presente, deberán ingresar, a elección, el día **miércoles 12 de mayo a las 10:30 horas o jueves 13 de mayo a las 15:30 horas** a la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial (cfjvirtual.tsjbaires.gov.ar), siguiendo las instrucciones establecidas en el Anexo I de la presente Disposición con el usuario y contraseña indicados por correo electrónico.

Una vez cumplida la Charla Informativa los beneficiarios deberán suscribir la referida carta compromiso y presentar toda la documentación relativa al otorgamiento en la misma Plataforma.

Art. 64: Hágase saber a los agentes mencionados en el Punto I. 1. SOLICITUDES PARA RENOVAR BECAS que los beneficios concedidos mediante la presente Disposición han sido otorgados bajo la condición de que cada solicitante cumpla

DISPOSICION SE-CFJ N° /21

Íntegramente con los requisitos establecidos en el art. 20 inc. 2º y 3º del Reglamento de Becas aprobado por la Res. CACFJ N° 10/16 en relación a su pedido anterior. Se establece como plazo máximo para su cumplimiento el **1º de noviembre de 2021**, bajo apercibimiento de tener que devolver todos los montos que se le hubieran reintegrado en concepto de beca del año 2021, de conformidad a lo dispuesto por el art. 23 de la Res. CACFJ N° 10/16.

Art. 64: Establécese que los apoyos económicos otorgados en la presente Disposición caducan indefectiblemente para sus beneficiarios en el año 2021, sin posibilidad de afectar o reservar fondos no utilizados para el año próximo.

Art. 65: Establécese el **último día hábil del mes de diciembre de 2021** como plazo máximo para presentar ante la Mesa de Entradas Virtual en la Plataforma del Centro de Formación Judicial (cfjvirtual.tsjbaires.gov.ar) **el certificado expedido por la institución organizadora de la actividad**, en el que consten las calificaciones de las materias cursadas, al que alude el inc. 3º del art. 20 del Reglamento de Becas vigente.

En igual fecha debe adjuntar el formulario evaluativo que como Anexo IV integra la Res. CACFJ N° 10/16 y Anexo II F de la Disposición SE-CFJ N° 11/21, suscripto por el superior jerárquico máximo de la dependencia donde preste funciones.

En dicha presentación deberá además actualizar -si correspondiere- su situación de revista y las posibles licencias que hubiera gozado que excedieran los seis (6) meses.

Ante la imposibilidad de presentar en esta fecha el certificado de materias por motivos no imputables al becario, debe reemplazarlo, en el mismo plazo, con una declaración jurada que deberá ser realizada en el formulario Anexo II E de la Disposición SE-CFJ N° 11/21. En esta circunstancia el plazo referenciado en el párrafo anterior se prorroga hasta el **último día hábil del mes marzo del año 2022**.

El incumplimiento de estas obligaciones produce la caducidad de la beca y será tomado como antecedente negativo para el otorgamiento de futuros apoyos económicos e informado al superior jerárquico y comunicado al área pertinente del Tribunal Superior de Justicia, del Consejo de la Magistratura o del Ministerio Público a sus efectos.

Art. 66: Establécese que la primera solicitud de reintegro de beca debe ser presentada únicamente luego de que se haya realizado la Charla Informativa y suscripto toda la documentación requerida hasta el **último día hábil del mes de mayo de 2021**, a través de la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial (cfjvirtual.tsjbaires.gov.ar), siguiendo las instrucciones establecidas en el Anexo I de la presente Disposición.

Art. 67: Establécese la **caducidad automática el primer día hábil del mes de junio** de la beca para quienes no hayan cumplido con lo establecido en el artículo

66 de la presente disposición, sin posibilidad de solicitar reintegros en los restantes meses.

Quedan exceptuados de cumplir con la solicitud de reintegro en el plazo del artículo 66 (y consecuentemente del apercibimiento dispuesto en el párrafo anterior) los agentes que comiencen a cursar sus estudios con posterioridad a dicha fecha, o a quienes se les haya diferido el tratamiento de su pedido de beca.

Establécese para aquellos becarios a quienes les quedaran remanentes de reintegros luego del mes de mayo, que los pedidos deben ser presentados **exclusivamente** en los meses de **agosto y noviembre de 2021**.

Las solicitudes de reintegro sólo pueden efectuarse con la planilla oficial que figura como Anexo III del Reglamento de Becas y Anexo II D de la Disp. SE-CFJ N° 11/21, adjuntando los comprobantes de pago correspondientes.

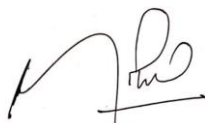
El último plazo para ingresarlas es el 30 de noviembre de 2021.

Art. 68: Establécese que para los casos en que se debiera devolver importes percibidos por apoyos económicos, el monto que se tomará como referencia será el valor hora estipulado por el Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (luego de aplicarle los descuentos que correspondan, en virtud de los convenios celebrados o que celebrare el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o el Consejo de la Magistratura de la Ciudad), **al momento de hacer efectivo el reintegro**, conforme art. 23 del Reglamento de Becas.

Art. 69: Solicítese a la Dirección General de Administración del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que realice la afectación preventiva del gasto en la partida presupuestaria correspondiente (inc. 5° del Programa Presupuestario del Centro de Formación Judicial) de los montos otorgados mediante la presente.

Art. 70: Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Consejo de la Magistratura, a los Ministerios Públicos; a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 55/21



Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

DISPOSICION SE-CFJ Nº 55/21

ANEXO I

INSTRUCCIONES PARA NOTIFICACIÓN DE BECAS OTORGADAS, SOLICITUDES DE REINTEGRO Y PRESENTACIONES REFERIDAS A APOYOS ECONÓMICOS 2021 A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL.

Charla Informativa

Las/los beneficiarias/os de apoyos económicos otorgados deberán ingresar el día **miércoles 12 de mayo a las 10:30 horas o jueves 13 de mayo a las 15:30 horas** (podrán optar libremente por cualquiera de las dos opciones) a la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial (cfjvirtual.tsjbaires.gov.ar) con el usuario y contraseña asignados oportunamente a la actividad Becas 2021, sección "Apoyos económicos otorgados" – "Charla Informativa" y presenciar la totalidad de la charla.

Suscripción de Carta Compromiso y documentación relativa a la beca otorgada

Una vez realizada la Charla Informativa las/los becarias/os deberán ingresar a la sección "Apoyos económicos otorgados" – "Documentación a suscribir" y descargar la Carta compromiso, la DDJJ de no ser beneficiario de otra beca para la misma actividad y el formulario de denuncia de datos bancarios. Toda la documentación allí requerida se deberá completar, firmar e ingresar a través de la Mesa de Entradas Virtual de la Plataforma.

Solicitud de reintegro

Quienes hayan realizado la Charla Informativa e ingresado a través de la Mesa de Entradas Virtual toda la documentación relativa a la beca otorgada **deben solicitar –por el mismo medio– el reintegro hasta el 31 de mayo de 2021** cargando el Formulario de solicitud de reintegro y comprobantes de pago digitalizados.

Presentaciones relacionadas a apoyos económicos 2021

Los solicitantes o beneficiarios de apoyos económicos del año en curso deberán realizar las presentaciones que consideren pertinentes relacionadas al trámite de su beca, ingresando a la sección "Mesa de Entradas Virtual". Dichas presentaciones irán acompañadas de la nota cuyo modelo se encuentra disponible para su descarga en la sección señalada, en la que se consignará el año de la beca a la que se refiere la petición, la documentación adjuntada y el motivo o finalidad de la presentación. Asimismo, todas las presentaciones deben realizarse en formato pdf y estar firmadas por el peticionario.